

Barcelona, marzo de 2024

**A la Junta de Gobierno del ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE BARCELONA,**

Muy señores nuestros:

Como auditores del ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE BARCELONA, hemos procedido a auditar las cuentas anuales individuales de dicha Entidad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 pendientes de formulación por la Junta de Gobierno de la misma. Nuestro trabajo se encuentra prácticamente finalizado, quedando pendientes los siguientes procedimientos de auditoría:

- Revisión de acontecimientos posteriores.
- Obtención de la carta de manifestaciones y de las cuentas anuales individuales formuladas por la Junta de Gobierno.

Como ustedes conocen, las conclusiones de nuestro trabajo y nuestra opinión de auditoría será la contenida en los informes de auditor que emitiremos una vez finalizados los aspectos anteriores.

De acuerdo con su solicitud les informamos que, si desde la fecha de esta carta hasta la fecha de la emisión del informe de auditoría no ocurre ningún hecho que pueda afectar a las citadas cuentas anuales o fueses necesario revelar en el informe de auditoría, éstos se redactarán en los siguientes términos:

*A los miembros de la Junta de Gobierno del ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE BARCELONA:*

*Opinión*

*Hemos auditado los Estados financieros con fines especiales del ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE BARCELONA (en adelante, la entidad) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual cerrado en esta fecha (en adelante, Estados financieros). Los Estados financieros han sido preparados por los miembros de la Junta de Gobierno de la entidad sobre la base del marco normativo descrito en la nota 2, y son los que la entidad ha considerado que permiten lograr de manera más adecuada el fin para el que han sido elaborados.*



*En nuestra opinión, los Estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE BARCELONA al 31 de diciembre de 2023, así como de los resultados de sus operaciones para el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de la aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables que contiene.*

#### *Fundamento de la opinión*

*Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de acuerdo con las normas internacionales de auditoria (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección sobre responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los Estados financieros de nuestro informe.*

*Somos independientes de la entidad de acuerdo con el Código de Ética para los Profesionales de la Contabilidad del International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA), y hemos cumplido con el resto de responsabilidades de ética de conformidad con el Código Ético del IESBA.*

*Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.*

#### *Otras cuestiones*

*Los Estados financieros han sido auditados mediante la aplicación de Normas Internacionales de Auditoría, el presente informe, en ningún caso, puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.*

#### *Responsabilidades de la Junta de Gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros*

*La Junta de Gobierno de la Entidad es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las disposiciones del Marco de Información Financiera descrito en la nota 2 de los estados financieros adjuntos, y del control interno que la Junta de Gobierno considere necesario para permitir la preparación de unos estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.*



*En la preparación de los estados financieros, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.*

*La Junta de Gobierno de la Entidad es la responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.*

*Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los Estados financieros*

*Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.*

*Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones materiales se pueden producir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se puede prever razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios pueden asumir basándose en los estados financieros.*

*Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. También:*

*Identificamos y valoramos el riesgo de incorrecciones materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a estos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente incorrectas o elusión del control interno.*

*Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno la Entidad.*

*Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información relevante para los miembros de la Junta de Gobierno.*



*Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por parte de los miembros de la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o circunstancias que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información relevante en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.*

*Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuras pueden ser la causa que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.*

*Comunicamos a los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.*

Esta comunicación se realiza para el conocimiento y uso de la Junta de Gobierno y, por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad. Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pudieran necesitar.

Por último, queremos dar las gracias a la Gerencia y al personal del ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE BARCELONA, por la ayuda y cooperación que nos han prestado durante nuestro trabajo.

Les saludamos atentamente.

En Barcelona, marzo de 2024.

**AUDIAXIS AUDITORES**

---

NOELIA ACOSTA SÁNCHEZ  
Socia-Auditora de Cuentas

**ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
DE LOS TRIBUNALES DE BARCELONA**

**Cuentas anuales abreviadas  
31 de diciembre de 2023**

## CONTENIDO

Balances de situación abreviados a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Memoria abreviada del ejercicio 2023.

Formulación de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023.



## ACTIVO

	<u>Notas</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>% variación</u>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>				
<b>INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>				
Aplicaciones informáticas		124.172,65	106.518,11	16,6%
Patentes y marcas		1.791,45	-	100,0%
Derecho de superficie sede CJ		573.087,69	573.087,69	0,0%
Amortización acumulada		-291.337,27	-256.296,20	13,7%
	4	<u>407.714,52</u>	<u>423.309,60</u>	-3,7%
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>				
Construcciones (sede CJ)		565.365,52	565.365,52	0,0%
Instalaciones		89.338,35	81.195,57	10,0%
Mobiliario		122.956,90	122.094,41	0,7%
Equipos informáticos		112.206,84	101.889,57	10,1%
Amortización acumulada		-404.062,94	-365.469,50	10,6%
	5	<u>485.804,67</u>	<u>505.075,57</u>	-3,8%
<b>INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>				
Terrenos y bienes naturales		662.733,39	662.733,39	0,0%
Construcciones (oficina Ali Bei)		652.474,76	652.474,76	0,0%
Amortización acumulada		-90.158,91	-81.460,33	10,7%
Deterioro de valor inmov.material		-405.980,04	-414.525,74	-2,1%
	6	<u>819.069,20</u>	<u>819.222,08</u>	0,0%
<b>INVERSIONES FINANCIERAS A L.P</b>				
Participaciones en capital		23,34	23,34	0,0%
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias		3.703.927,38	3.424.808,33	8,1%
Fianzas		5.200,00	5.200,00	0,0%
	7.a	<u>3.709.150,72</u>	<u>3.430.031,67</u>	8,1%
	<b>TOTAL</b>	<b>5.421.739,10</b>	<b>5.177.638,92</b>	<b>4,7%</b>
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>				
<b>DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR</b>				
Cuotas colegiales pendientes		502.844,79	417.229,44	20,5%
Deudas colegiados ejercientes y no ejerc.		10.386,15	5.113,27	103,1%
Generalitat, deudora por actuaciones y compensación T.O.		264.789,62	248.775,81	6,4%
Generalitat, deudora por subvención designa T.O.		86.636,00	67.735,36	27,9%
Deudores dudoso cobro		-284.199,16	-241.875,15	17,5%
Depositos bancarios		5.000,00	5.000,00	0,0%
H.P deudora Imp.Sdades.		29.556,99	54.617,83	-45,9%
	7, 10	<u>615.014,39</u>	<u>556.596,56</u>	10,5%
<b>PERIODIFICACIONES A C.P</b>				
Gastos pagados anticipadamente		9.271,73	7.273,58	27,5%
		<u>9.271,73</u>	<u>7.273,58</u>	27,5%
<b>EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS</b>				
Caja		843,75	848,41	-0,5%
Bancos		1.051.323,41	899.558,36	16,9%
		<u>1.052.167,16</u>	<u>900.406,77</u>	16,9%
	<b>TOTAL</b>	<b>1.676.453,27</b>	<b>1.464.276,90</b>	<b>14,5%</b>
<b><u>TOTAL ACTIVO</u></b>		<b><u>7.098.192,37</u></b>	<b><u>6.641.915,82</u></b>	<b><u>6,9%</u></b>



**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**

<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>	<b><u>2023</u></b>	<b><u>2022</u></b>	<b><u>% variación</u></b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>			
Patrimonio	86.245,27	86.245,27	0,0%
Fondo Social	5.936.242,08	6.315.838,95	-6,0%
Resultado ejercicio	365.300,90	<u>-379.596,87</u>	-196,2%
9	<u>6.387.788,25</u>	6.022.487,35	6,1%
<b>TOTAL</b>	<b>6.387.788,25</b>	<b>6.022.487,35</b>	<b>6,1%</b>
 <b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>			
<b>DEUDAS A LARGO PLAZO</b>			
Otras deudas a largo plazo	5.200,00	5.200,00	0%
	<u>5.200,00</u>	5.200,00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>5.200,00</b>	<b>5.200,00</b>	<b>0,0%</b>
 <b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>			
<b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>			
Procuradores colegiados acreedores por T.O.	264.789,62	248.775,81	6,4%
Proveedores	86.042,41	43.151,47	99,4%
Remuneraciones pdtes. pago	78.807,81	69.272,95	13,8%
H.Pública acreedora IVA	21.238,91	14.382,48	47,7%
H.Pública acreedora IRPF	212.594,49	196.801,25	8,0%
Organismos Seguridad Social	20.133,46	21.328,45	-5,6%
Otras deudas	21.597,42	<u>20.516,06</u>	5,3%
8, 10	<u>705.204,12</u>	614.228,47	14,8%
<b>TOTAL</b>	<b>705.204,12</b>	<b>614.228,47</b>	<b>14,8%</b>
<b><u>TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO</u></b>	<b><u>7.098.192,37</u></b>	<b><u>6.641.915,82</u></b>	<b><u>6,9%</u></b>



### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	<u>2023</u>	<u>2022</u>	
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>			
Cuota repercusión servicios	1.008.872,10	883.223,71	14,2%
Cuota fija ejercientes	556.710,30	545.040,88	2,1%
Cuotas no ejercientes	13.201,20	19.576,07	-32,6%
Derechos nuevas colegiaciones	5.600,00	4.800,00	16,7%
<i>11.a</i>	1.584.383,60	1.452.640,66	9,1%
<b>OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>			
Comisiones	60.254,15	66.231,65	-9,0%
Ventas libros, agendas y aranceles	962,94	1.543,29	-37,6%
Aportaciones actos colegiales	13.687,58	14.647,58	-6,6%
Ingresos sustituciones periodo inhábil	67.571,33	54.430,87	24,1%
Ingresos por multas y tasas	7.576,00	3.150,20	140,5%
Fotocopias y otros servicios diversos	51.077,62	51.675,25	-1,2%
Gestión Consell	18.000,00	18.000,00	0,0%
Ingresos por formación	3.040,00	5.400,00	-43,7%
Ingreso póliza asistencia sanitaria	364.210,79	358.259,59	1,7%
Compensación gasto de gestión T.O.	344.014,00	271.191,36	26,9%
Ingresos por arrendamientos	34.456,28	33.751,52	2,1%
<i>11.b</i>	964.850,69	878.281,31	9,9%
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			
Sueldos	-881.965,64	-765.002,99	15,3%
Seguridad Social	-222.332,14	-214.389,87	3,7%
Otros gastos sociales	-10.440,66	-8.498,80	22,8%
<i>11.c</i>	-1.114.738,44	-987.891,66	12,8%
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>Gastos Generales</b>			
Rentings	-15.502,90	-24.910,45	-37,8%
Reparaciones y mantenimiento	-45.825,11	-58.385,70	-21,5%
Asesoría Laboral	-6.892,04	-5.305,21	29,9%
Auditoría cuentas	-15.994,00	-15.116,00	5,8%
Asesoría fiscal	-14.646,00	-16.225,00	-9,7%
Primas seguros	-9.435,18	-9.524,89	-0,9%
Material oficina	-24.729,28	-19.849,42	24,6%
Fotocopias	-23.862,16	-14.925,63	59,9%
Suscripciones y libros jurídicos	-3.649,73	-1.070,78	240,8%
Limpieza	-28.618,62	-28.294,98	1,1%
Mensajería y transportes	-7.168,44	-6.219,48	15,3%
Locomoción	-3.908,62	-3.061,84	27,7%
Telefonía y comunicaciones	-22.959,69	-24.244,77	-5,3%
Suministros	-4.920,12	-7.814,07	-37,0%
Cuota Consejo	-104.620,64	-110.219,23	-5,1%
Cuota Consell e Intercolegial	-51.018,00	-53.621,00	-4,9%
Prorrrateo IVA	-87.770,60	-91.414,79	-4,0%
Servicios bancarios	-3.621,96	-2.757,99	31,3%
Gastos diversos y dietas	-245,14	-1.983,96	-87,6%
Publicidad y RR.PP.	-36.270,02	-27.527,50	31,8%
Internet,web,servidor cloud	-14.984,69	-8.608,31	74,1%
Gastos Junta Gobierno	-7.399,89	-2.231,89	231,6%
Catering, reuniones	-10.434,97	-2.993,56	248,6%
Viajes y desplazamientos	-3.942,40	-3.712,44	6,2%
Gestión archivo	-2.145,92	-5.885,95	-63,5%
Variación provisión insolvencias	-42.324,01	-51.248,86	-17,4%
Tributos	-6.019,36	-6.010,92	0,1%
Donativos	-9.131,78	-3.850,00	137,2%
<i>7.c</i>	-608.041,27	-607.014,62	0,2%



		<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>% variación</u>
<b>Servicios colegiados</b>				
Asesoramiento jurídico		-34.590,00	-45.560,00	-24,1%
Otros servicios profesionales		-125.293,66	-136.401,70	-8,1%
Actos Sant lu-Premios Procura-Congresos		-43.384,48	-37.210,00	16,6%
Servicios colegiales		-14.797,02	-13.453,56	10,0%
Sustituciones periodo inhábil		-48.750,00	-47.430,00	2,8%
Calendarios		-2.073,85	-1.993,86	4,0%
Agendas Colegiales y libros		-11.908,30	-11.026,51	8,0%
Formación		-9.377,02	-9.101,00	3,0%
		<u>-290.174,33</u>	<u>-302.176,63</u>	-4,0%
<b>Pólizas colectivas</b>				
Asistencia sanitaria		-398.495,40	-386.802,17	3,0%
		<u>-398.495,40</u>	<u>-386.802,17</u>	3,0%
<b>Otros resultados</b>	6.c y 11.e	<u>8.545,95</u>	<u>63.356,75</u>	-86,5%
		-1.288.165,05	-1.232.636,67	4,5%
<b>AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>				
Amortizaciones	4, 5, 6	-82.333,09	-83.241,60	-1,1%
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>63.997,71</b>	<b>27.152,04</b>	135,7%
<b>DET. Y RESULT. POR ENAJENA. EN INSTRUM. FINANCIEROS</b>				
Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	7.a	301.303,19	-406.748,91	-174,1%
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>301.303,19</b>	<b>-406.748,91</b>	-174,1%
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>365.300,90</b>	<b>-379.596,87</b>	-196,2%
<b>IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	10.b	-	-	
<b><u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u></b>		<b><u>365.300,90</u></b>	<b><u>-379.596,87</u></b>	-196,2%



## Memoria abreviada

### 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

EL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE BARCELONA (en adelante, el Colegio) es una corporación de derecho público de carácter profesional, dotada de personalidad jurídica propia y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de las finalidades públicas y privadas que le son propias. En su condición de corporación de derecho público, el Colegio está sujeto al régimen de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas en todo aquello referente al ejercicio de las funciones públicas atribuidas por la Ley.

El Colegio tiene como finalidad esencial velar por que la actuación de sus personas colegiadas responda a los intereses y a las necesidades de la sociedad en relación con el ejercicio profesional de la procura y, especialmente, garantizar el cumplimiento de la buena práctica y de las obligaciones deontológicas de la profesión y la protección de los intereses de las personas usuarias y consumidoras de los servicios profesionales. También tiene como finalidad la ordenación, la representación y la defensa de la profesión y de los intereses profesionales de las personas colegiadas.

De conformidad con lo anterior, son finalidades del Colegio:

- a) La formación profesional permanente de los procuradores.
- b) El control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario en garantía de la sociedad.
- c) La colaboración efectiva en el funcionamiento correcto, la promoción y la mejora de la Administración de la Justicia.
- d) La representación institucional de la procura y la defensa de los derechos y de los intereses profesionales de sus colegiados.

Su domicilio social está situado en la calle Victoria Kent, 4-B Local, 08902 de l'Hospitalet del Llobregat.

El Colegio está constituido por sus actuales colegiados y por los que, sucesivamente, reuniendo las condiciones exigidas por las disposiciones legales vigentes para ser procurador de los tribunales y las que se establezcan en el Estatuto del Colegio, hayan obtenido su incorporación.

Los colegiados son:

- a) Procuradores en ejercicio.
- b) Procuradores no ejercientes.



### Memoria abreviada

Un detalle del movimiento de altas y bajas de colegiados ejercientes a lo largo del ejercicio 2022 y 2023 ha sido el siguiente:

	2022	2023
<b>Colegiados al inicio del ejercicio</b>	<b>559</b>	<b>565</b>
Alta colegiados	22	26
Baja colegiados	16	10
<b>Colegiados al final del ejercicio</b>	<b>565</b>	<b>581</b>

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Colegio, y se presentan de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y en las disposiciones legales en materia contable obligatorias, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y resultados de la empresa, considerando en determinados aspectos el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre, por el cual se aprueba el Plan General de Contabilidad de Fundaciones y Asociaciones sujetas a la legislación catalana.

El Colegio actúa de intermediario entre el “Consell de Col·legis de Procuradors dels Tribunals de Catalunya” (también denominado Consell), quién firmo el Acuerdo de Colaboración con el Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya, y los procuradores de cara al cobro de los honorarios de éstos últimos por la asistencia jurídica gratuita. El Colegio registra en la cuenta del activo de su balance de situación adjunto “Generalitat, deudora por actuaciones y compensación Turno de Oficio” el saldo correspondiente al importe pendiente de cobrar del Consell por este concepto (ver nota 7.b). Así mismo, en el epígrafe “Deudas a corto plazo” del balance de situación adjunto se registra el importe pendiente de pago del Colegio por este concepto a sus procuradores colegiados (ver nota 8.b).

Las citadas cuentas han sido formuladas por la Junta de Gobierno del Colegio y se someterán a la aprobación por la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

### b) Principios contables

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 3 de esta memoria.



### **Memoria abreviada**

Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

#### **c) Cuentas anuales**

De acuerdo con la legislación vigente, el Colegio presenta sus cuentas anuales según el modelo abreviado.

#### **d) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de la Junta de Gobierno del Colegio.

En las cuentas anuales del Colegio correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta de Gobierno del Colegio para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles, así como su deterioro.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

### **3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Los principales principios y normas de valoración utilizados para la preparación de las cuentas anuales adjuntas son los siguientes:

#### **a) Inmovilizado intangible**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

- El "software" adquirido figura por los costes incurridos y se amortiza linealmente durante el periodo de cinco años en que está prevista su utilización.



### Memoria abreviada

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

- Los derechos de superficie se amortizan linealmente en función del periodo de la duración de dicho derecho.

#### b) Inmovilizado material e Inversiones inmobiliarias

El inmovilizado material e inversiones inmobiliarias se contabilizan a su coste de adquisición, que incluye todos los gastos adicionales directamente relacionados con los elementos del inmovilizado adquiridos, incluyendo los gastos financieros que fueran directamente atribuibles a la adquisición del activo, siempre que requieran un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso.

De dicho coste de adquisición se deduce la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro experimentada.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Por el contrario, los gastos de reparación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se imputan a pérdidas y ganancias.

La amortización de los elementos de las inmobilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias se realiza sobre los valores de coste, siguiendo el método lineal, aplicando los siguientes coeficientes anuales en función de la vida útil estimada:

	Coeficientes
Construcciones	2%-4,2%
Mobiliario y utillaje	15%
Equipos para el proceso de información	25%

#### Crterios para clasificar los terrenos y construcciones como inversiones inmobiliarias

La Entidad califica un terreno y/o construcción como inversión inmobiliaria en la medida que se destine a la obtención de ingresos por arrendamiento o lo posea con la finalidad de obtener beneficios a través de su enajenación. En cuanto a su valoración se aplicarán las mismas normas del inmovilizado material.



### **Memoria abreviada**

#### **c) Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible**

En la fecha de cada balance de situación o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos materiales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor.

Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por el mismo, que sean independientes de otros activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Entidad prepara las previsiones de flujos de tesorería futuros antes de impuestos, descontándolos a su valor presente utilizando tipos de descuento que reflejen las estimaciones actuales del mercado de la valoración temporal del dinero y de los riesgos específicos asociados con el activo.

Las pérdidas por deterioro se reconocen para todos aquellos activos o, en su caso, para las unidades generadoras de efectivo que los incorporan, cuando su valor contable excede al importe recuperable correspondiente. Las pérdidas por deterioro se contabilizan dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias, y se revierten, si ha habido cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable.

La actividad de la Entidad se realiza, principalmente, en la Ciudad de la Justicia de Barcelona, dónde tiene ubicados la gran mayoría de los trabajadores de la misma. Dicho espacio se corresponde a una cesión de uso del Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya con la Entidad.

Asimismo, la Entidad dispone de 17 delegaciones más ubicadas en diferentes localizaciones de la provincia de Barcelona, todas ellas también en régimen de cesión de uso. Al no disponer de un método fiable para el cálculo de dichas cesiones, la Entidad no registra valoración de las mismas.

El edificio de la calle Ali Bei, propiedad de la Entidad, está alquilado a un tercero, considerando dicho elemento, como un centro generador de flujos de efectivo (ver nota 6).



### Memoria abreviada

Basándose en el Plan General de Entidades No Lucrativas, el inmovilizado material no generador de flujos de efectivos, a los efectos de cuantificar las pérdidas por deterioro de estos bienes, concreta que el valor en uso se calculará por referencia a su coste de reposición.

Siendo el coste de reposición, el importe actual que debería pagarse si se adquiriese el activo con la misma capacidad o potencial de servicio. Por tanto, la Entidad realiza cuando tiene indicios de posibles deterioros, valoraciones de expertos independientes para concretar dicho valor de reposición.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores, se revierten cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre el importe recuperable aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido si no se hubiera registrado el deterioro de su valor.

#### d) Instrumentos financieros

##### Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación y excluyendo los intereses devengados y no vencidos en el momento de la compra, que se registran de forma independiente.

Los activos financieros mantenidos por la Entidad se clasifican como:

- Activos financieros a coste amortizado: corresponde a créditos (comerciales o no comerciales) originados por la Entidad a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

Cuando el vencimiento de estos activos es inferior a un año se valoran por su valor nominal. Las correspondientes pérdidas por deterioro se dotan en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto a su cobro.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.



### **Memoria abreviada**

Su valoración posterior se realiza por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### Deterioro de activos financieros

El importe recuperable de los activos financieros se calcula como el valor presente de los flujos futuros de tesorería estimados, descontados utilizando el tipo de interés efectivo original. Las inversiones a corto plazo no se descuentan.

Las pérdidas por deterioro correspondientes a estos activos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, y revierten en el caso de que el incremento posterior del importe recuperable pueda ser relacionado de forma objetiva con un hecho ocurrido con posterioridad al momento en el que la pérdida por deterioro fue reconocida.

En todo caso, para determinar el valor estimado de realización, deberá tenerse en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones.

En particular, la Entidad sigue el criterio de dotar aquellas provisiones para insolvencias que permitan cubrir los saldos de clientes por ventas o prestaciones de servicios, de cierta antigüedad o en los que concurran circunstancias que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

#### **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, que corresponde al precio de la transacción menos los costes atribuibles.

Posteriormente a su reconocimiento inicial, los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los pasivos con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha del balance de situación se clasifican como corrientes, mientras que aquellos con vencimiento superior se clasifican como pasivos no corrientes.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, incluidos los débitos con las Administraciones Públicas, se valoran por su valor nominal.



### Memoria abreviada

#### e) Impuesto sobre beneficios

El Colegio es una entidad parcialmente exenta, por lo que el gasto relativo a la cuota derivada del Impuesto sobre Sociedades, se ha calculado según las normas contenidas en el Capítulo XIV del Título VII del RD Legislativo 27/2014, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El gasto por impuesto sobre beneficios de cada ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones que fiscalmente sean admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizados.

En tal sentido, el impuesto corriente es el importe estimado a pagar o a cobrar, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance de situación.

El gasto por impuesto sobre sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando este impuesto está relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce también en el patrimonio neto.

#### f) Ingresos

La entrada en vigor de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, supuso un cambio muy importante en la actividad de los colegios profesionales. La aplicación de esta Ley obligó a modificar el anterior sistema de financiación de la Entidad. El actual sistema se configura en base a dos tipos de cuotas:

- Cuota colegial fija: idéntica para todos los colegiados. Se basa en el concepto de que los colegiados deben contribuir al mantenimiento de los gastos de toda la infraestructura y actividad general del Colegio, sin diferencias por Delegaciones ya que se sigue un criterio de unidad territorial.
- Cuota de repercusión de costes de servicios: variable en función de la “utilización” de los servicios de actos de comunicación por parte de los colegiados, directamente relacionado con el número y la tipología de las demandas que presentan. Por ello, se ha establecido un baremo de procedimientos y su respectiva cuota en función de los costes, sin que tenga ninguna influencia la cuantía del procedimiento.

Ambas cuotas se pueden revisar anualmente para su adecuación a las modificaciones que se produzcan en los costes de las diferentes partidas.



**Memoria abreviada**

**4. INMOVILIZADO INTANGIBLE**

El detalle del movimiento del inmovilizado intangible durante los ejercicios 2022 y 2023 es el siguiente:

	Euros				
	Saldo a 31.12.2021	Altas	Saldo a 31.12.2022	Altas	Saldo a 31.12.2023
<b>Coste:</b>					
Aplicaciones informáticas	105.118,11	1.400,00	106.518,11	17.654,54	124.172,65
Patentes y Marcas	-	-	-	1.791,45	1.791,45
Derechos de superficie	573.087,69	-	573.087,69	-	573.087,69
	678.205,80	1.400,00	679.605,80	19.445,99	699.051,79
<b>Amortización acumulada:</b>					
Aplicaciones informáticas	-87.682,09	-10.059,85	-97.741,94	-12.003,38	-109.745,32
Patentes y Marcas	-	-	-	-114,17	-114,17
Derechos de superficie	-135.630,76	-22.923,51	-158.554,27	-22.923,51	-181.477,77
	-223.312,85	-32.983,35	-256.296,20	-35.041,06	-291.337,27
<b>Saldo neto</b>	<b>454.892,95</b>		<b>423.309,60</b>		<b>407.714,52</b>

a) Derechos de superficie

Durante el ejercicio 2016 la Entidad formalizó la adquisición del local número 3 de la promoción del INCASOL "Ciutat de la Justicia" en el municipio del Hospitalet del Llobregat, mediante la constitución de un derecho de superficie por un período de 25 años, trasladando su sede a este local durante el ejercicio 2017 (ver nota 5.a).

b) Elementos totalmente amortizados y en uso

A 31 de diciembre de 2022 y 2023, el detalle de los elementos del inmovilizado intangible completamente amortizados y todavía en uso es el siguiente:

	Euros	
	2022	2023
Aplicaciones informáticas	65.803,11	86.233,11

**5. INMOVILIZADO MATERIAL**

El detalle del movimiento del inmovilizado material durante los ejercicios 2022 y 2023 es el siguiente:



### Memoria abreviada

	Euros				
	Saldo a 31.12.2021	Altas	Saldo a 31.12.2022	Altas	Saldo a 31.12.2023
<b>Coste:</b>					
Construcciones	565.365,52	-	565.365,52	-	565.365,52
Instalaciones, utillaje y mobiliario	203.289,97	-	203.289,97	9.005,27	212.295,24
Otro inmovilizado	90.882,69	11.006,88	101.889,57	10.317,27	112.206,84
	859.538,18	11.006,88	870.545,06	19.322,54	889.867,60
<b>Amortización acumulada:</b>	-323.167,31	-42.302,17	-365.469,48	-38.593,44	-404.062,92
<b>Saldo neto</b>	<b>536.370,87</b>		<b>505.075,57</b>		<b>485.804,67</b>

#### a) Construcciones

Este epígrafe del balance de situación adjunto de la Entidad recoge, básicamente, una inversión realizada durante el ejercicio 2017 en concepto de la reforma del local de la Ciudad de la Justicia donde la Entidad trasladó su sede durante dicho ejercicio.

#### b) Elementos totalmente amortizados y en uso

A 31 de diciembre de 2022 y 2023, el detalle de los elementos del inmovilizado material completamente amortizados y todavía en uso es el siguiente:

	Euros	
	2022	2023
Instalaciones, utillaje y mobiliario	119.213,39	163.900,04
Otro inmovilizado	145.617,85	145.617,85
	264.831,24	309.517,89

#### c) Política de seguros

La política del Colegio es formalizar pólizas de seguros para cubrir los riesgos que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas, una vez registrado el deterioro de valor comentado en el punto siguiente, se considera por exceso.

## 6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle del movimiento del inmovilizado material durante los ejercicios 2022 y 2023 es el siguiente:



**Memoria abreviada**

	Euros				
	Saldo a 31.12.2021	Altas	Saldo a 31.12.2022	Altas	Saldo a 31.12.2023
<b>Coste:</b>					
Terrenos	662.733,39	-	662.733,39	-	662.733,39
Construcciones	652.474,76	-	652.474,76	-	652.474,76
	1.315.208,15	-	1.315.208,15	-	1.315.208,15
<b>Amortización acumulada:</b>					
	-73.504,25	-7.956,08	-81.460,33	-8.698,58	-90.158,91
<b>Deterioro de valor:</b>					
Terrenos	-159.855,15	-	-159.855,15	-28.579,30	-188.434,45
Construcciones	-254.670,59	-	-254.670,59	37.125,00	-217.545,59
	-414.525,74	-	-414.525,74	8.545,70	-405.980,04
<b>Saldo neto</b>	<b>827.178,16</b>		<b>819.222,08</b>		<b>819.069,19</b>

Durante el ejercicio 2017 la Entidad procedió a reclasificar el importe correspondiente al terreno, construcción e instalaciones técnicas de la antigua sede situada en la calle Ali-Bei como inversión inmobiliaria, procediendo a la formalización de un contrato, por el arrendamiento de dichas oficinas, durante el mes de febrero del ejercicio 2018.

Dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias se registra un importe de 34.456,28 euros correspondiente a los ingresos por el alquiler de dicho local, así como unos gastos por dotación a la amortización de 8.545,70 euros anuales (33.751,52 y 7.956,08 euros, respectivamente, en el ejercicio anterior).

a) Elementos totalmente amortizados y en uso

A 31 de diciembre de 2022 y 2023 no existen elementos de inversiones inmobiliarias completamente amortizados y todavía en uso.

b) Política de seguros

La política del Colegio es formalizar pólizas de seguros para cubrir los riesgos que están sujetos los elementos de las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas, una vez registrado el deterioro de valor comentado en el punto siguiente, se considera por exceso.

c) Deterioro de valor

La Entidad registra a 31 de diciembre de 2023, un deterioro por importe total de 405.980,04 euros vinculado al local de su antigua sede social situado en la calle Ali Bei (414.525,74 euros a 31 de diciembre de 2022).



## Memoria abreviada

Durante el presente ejercicio 2023, dicho deterioro se ha actualizado derivado de tasaciones realizadas por expertos independientes, siguiendo la norma de registro y valoración señalada en la nota 3.c de la presente memoria, con un impacto de 8.545,70 euros, presentado bajo el epígrafe “Otros resultados” en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

### 7. ACTIVOS FINANCIEROS

Un detalle de las partidas que componen este epígrafe del balance de situación adjunto, es el siguiente:

	Euros					
	Activo no corriente		Activo corriente		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
<b>Inversiones financieras:</b>						
Participaciones en capital	23,34	23,34	-	-	23,34	23,34
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	3.703.927,38	3.424.808,33	-	-	3.703.927,38	3.424.808,33
Fianzas y depósitos	5.200,00	5.200,00	5.000,00	5.000,00	10.200,00	10.200,00
	3.709.150,72	3.430.031,67	5.000,00	5.000,00	3.714.150,72	3.435.031,67
<b>Clientes por ventas y prestación de servicios:</b>						
Cuotas colegiales pendientes	-	-	502.844,79	417.229,44	502.844,79	417.229,44
Deudas colegiados ejercientes	-	-	10.386,15	5.113,27	10.386,15	5.113,27
Deudores dudoso cobro	-	-	-284.199,16	-241.875,15	-284.199,16	-241.875,15
	-	-	229.031,78	180.467,56	229.031,78	180.467,56
<b>Otros deudores:</b>						
Generalitat, deudora por actuaciones y compensación T.Oficio (ver nota 7.b)	-	-	264.789,62	248.775,81	264.789,62	248.775,81
Generalitat, deudora por subvención designa Turno de Oficio	-	-	86.636,00	67.735,36	86.636,00	67.735,36
	-	-	351.425,62	316.511,17	351.425,62	316.511,17
<b>Total</b>	<b>3.709.150,72</b>	<b>3.430.031,67</b>	<b>585.457,40</b>	<b>501.978,73</b>	<b>4.294.608,12</b>	<b>3.932.010,40</b>

#### a) Activos financieros no corrientes

Un detalle del movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2022 y 2023 es el siguiente:



**Memoria abreviada**

	Euros				
	Saldo a 31.12.2021	Altas	Bajas por ventas	Actualización a valor razonable	Saldo a 31.12.2022
<b>Coste:</b>					
Inversiones a largo plazo en instrumentos de patrimonio	23,34	-	-	-	23,34
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	3.839.466,79	1.194.390,99	-1.323.559,28	-285.490,18	3.424.808,33
	3.839.490,13	1.194.390,99	-1.323.559,28	-285.490,18	3.424.831,67
Fianzas y depósitos	5.200,00	-	-	-	5.200,00
<b>Saldo neto</b>	<b>3.844.690,13</b>				<b>3.430.031,67</b>

Las variaciones de valor se realizan en base a las cotizaciones de los diferentes instrumentos financieros, preparadas por las sociedades de inversión gestoras de las mismas, a fecha de cierre de cada ejercicio.

	Euros				
	Saldo a 31.12.2022	Altas	Bajas por ventas	Actualización a valor razonable	Saldo a 31.12.2023
<b>Coste:</b>					
Inversiones a largo plazo en instrumentos de patrimonio	23,34	-	-	-	23,34
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	3.424.808,33	1.005.625,05	-988.830,75	262.324,75	3.703.927,38
	3.424.831,67	1.005.625,05	-988.830,75	262.324,75	3.703.950,72
Fianzas y depósitos	5.200,00	-	-	-	5.200,00
<b>Saldo neto</b>	<b>3.430.031,67</b>				<b>3.709.150,72</b>

Durante el presente ejercicio, la Entidad procedió a la venta de 988.830,75 euros de diferentes productos financieros registrando un beneficio por importe de 38.978,44 euros (121.258,73 euros de pérdida en el ejercicio anterior), importe registrado en el epígrafe “Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, la actualización a valor razonable de dichos activos financieros ha impactado a final del presente ejercicio en beneficio por importe de 262.324,75 euros (285.490,18 euros de pérdida en el ejercicio anterior).

**b) Otros deudores**

El concepto de “Generalitat, deudora por actuaciones y compensación Turno de Oficio” corresponde al importe pendiente de cobrar del Departament de Justicia de la Generalitat, a través del Acuerdo de Colaboración entre el Departament de Justicia y el Consell en el que se recoge la asistencia jurídica gratuita (ver nota 1 y 2.a).



### Memoria abreviada

En el epígrafe “Deudas a corto plazo” del balance de situación adjunto se registra el importe pendiente de pago del Colegio, por este mismo concepto, a sus procuradores colegiados (ver nota 8.b).

#### c) Deudores de dudoso cobro

El movimiento del deterioro de créditos por operaciones comerciales durante el ejercicio 2022 y 2023 ha sido el siguiente:

	Euros
<b>Saldo a 31.12.2021</b>	<b>190.626,29</b>
Dotación del ejercicio	55.469,60
Cancelación por cobro	-4.220,74
<b>Saldo a 31.12.2022</b>	<b>241.875,15</b>
Dotación del ejercicio	48.669,99
Cancelación por cobro	-6.345,98
<b>Saldo a 31.12.2023</b>	<b>284.199,16</b>

## 8. PASIVOS FINANCIEROS

#### a) Débitos y partidas a pagar

Un detalle de las partidas que componen estos epígrafes del balance de situación adjunto, es el siguiente:

	Euros	
	Pasivo corriente	
	2023	2022
<b>Deudas a corto plazo</b>		
Procuradores colegiados acreedores por T.Ofici (nota 7.b)	264.789,62	248.775,81
Proveedores	86.042,41	43.151,47
Remuneraciones pendientes de pago	78.807,81	69.272,95
Otras deudas	21.597,42	20.516,06
<b>Total</b>	<b>451.237,26</b>	<b>381.716,29</b>

#### b) Deudas con garantía real

No existe ninguna deuda a 31 de diciembre de 2022 y 2023 con garantía real.



**Memoria abreviada**

**9. FONDOS PROPIOS**

**a) Fondo Social**

Por tratarse de una corporación de Derecho Público, el Colegio carece de Capital Social en el sentido mercantil de la cuenta.

Los movimientos durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, de cada partida del balance incluida bajo el epígrafe de Fondos Propios, corresponden al traspaso del resultado del ejercicio anterior a fondo social.

**10. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL**

Los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 2023 son los siguientes:

	Euros			
	Corriente			
	Saldo Deudor		Saldo Acreedor	
	2023	2022	2023	2022
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	-	21.238,91	14.382,48
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	-	212.594,49	196.801,25
Impuesto sobre Sociedades 2021	-	43.544,12	-	-
Impuesto sobre Sociedades 2022	11.073,71	11.073,71	-	-
Impuesto sobre Sociedades 2023	18.483,28	-	-	-
Organismos de la Seguridad Social	-	-	20.133,46	21.328,45
<b>Totales</b>	<b>29.556,99</b>	<b>54.617,83</b>	<b>253.966,86</b>	<b>232.512,18</b>

**a) Situación Fiscal**

De acuerdo con la legislación vigente, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta no haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Entidad tiene pendientes de inspección todos los impuestos a que se halla sometida por el periodo legalmente no prescrito. En opinión de la dirección de la Entidad no existen contingencias significativas que pudieran derivarse de la eventual inspección de los mencionados ejercicios.

**b) Obtención de la base imponible del impuesto**

Las personas jurídicas tienen la obligación de presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades.



### Memoria abreviada

Los beneficios determinados conforme a la legislación fiscal están sujetos, a un tipo de gravamen general del 25% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse ciertas deducciones.

El Colegio por su naturaleza de colegio profesional se encuentra incluido dentro de las entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 9.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. El tipo de gravamen sobre las rentas no exentas que obtienen este tipo de entidades es del 25%.

Según se establece en el apartado 2 del artículo 110 de la mencionada Ley, la exención no alcanza a los rendimientos obtenidos por el ejercicio de explotación económica, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas de transmisiones patrimoniales diferentes a las declaradas específicamente exentas por el mismo artículo.

Debido al tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal.

A continuación, se incluye una conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y la base imponible del ejercicio terminado del 31 de diciembre de 2022 y 2023:

	Euros	
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas		
- Ingresos tributables	1.978.345,76	1.765.887,45
- Gastos deducibles	-2.136.172,23	-1.848.644,83
Base imponible fiscal	-157.826,47	-82.757,38

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	Euros	
	Imputado en la cuenta de Pérdidas y Ganancias	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
Base imponible fiscal	-157.826,47	-82.757,38
Compensación de bases imponibles negativas ejercicios anteriores	157.826,47	82.757,38
* Tipo impositivo	25%	25%
Gasto por impuesto sobre sociedades	-	-
- Retenciones y pagos a cuenta	11.073,71	18.483,28
<b>Impuesto sobre sociedades a cobrar / (pagar)</b>	<b>11.073,71</b>	<b>18.483,28</b>



### Memoria abreviada

El detalle de las diferencias temporales en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales, anticipado o diferido, es como sigue:

	Euros
	Diferencia temporal
<u>Bases imposables negativas</u>	
2013	159.941,81
2015	40.333,61
2016	32.870,25
2017	72.475,71
2019	44.719,96
2022	157.826,47
2023 (estimación)	82.757,38
	590.925,19
<u>Deducción por donativos</u>	
2013	1.092,00
2014	912,59
2015	350,00
2016	350,00
2017	1.400,00
2018	416,50
2019	1.437,80
2020	700,00
2021	350,00
2022	350,00
2023 (estimación)	1.050,00
	8.408,89
<b>Saldo a 31.12.2023</b>	<b>599.334,08</b>

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible, ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado con las bases imposables positivas de los ejercicios siguientes, sin plazo máximo y dentro de las limitaciones legales que pudieran ser aplicables.

La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

## 11. INGRESOS Y GASTOS

### a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe de las cuotas colegiales correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023, es el siguiente:



### Memoria abreviada

	Euros	
	2023	2022
Cuota repercusión de costes de servicios	1.008.872,10	883.223,71
Cuotas ejercientes	556.710,30	545.040,88
Cuotas no ejercientes	13.201,20	19.576,07
Otros: derechos nuevas colegaciones	5.600,00	4.800,00
<b>Total</b>	<b>1.584.383,60</b>	<b>1.452.640,66</b>

#### b) Otros ingresos de explotación

Dentro de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se registra el importe de la compensación por gastos de administración por designa efectuada (3,52 euros para el 2022 y 4,40 euros para el 2023, respectivamente). En el año 2023 el Colegio ha percibido un total de 344.014,00 euros por este concepto (271.191,36 euros en el ejercicio anterior).

#### c) Personal

Un detalle del número medio de personas empleadas, distribuido por categorías profesionales, durante los ejercicios 2022 y 2023 es el siguiente:

	Promedio del ejercicio	
	2023	2022
Grupo 1	1	1
Grupo 3 Nivel 1	2	2
Grupo 3 Nivel 2	2	2
Grupo 4 Nivel 1	2	2
Grupo 4 Nivel 2	17	15
Grupo 5 Nivel 2	6	6
Grupo 6 Nivel 2	3	3
Grupo 6 Nivel 3	3	3
	36	34

Un detalle de las cargas sociales a 31 de diciembre de 2022 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Seguridad social a cargo de la empresa	222.332,14	214.389,87
Otros gastos sociales	10.440,66	8.498,80
<b>Total</b>	<b>232.772,80</b>	<b>222.888,67</b>



### Memoria abreviada

Dentro del epígrafe "Cargas Sociales" no se incluye ningún importe correspondiente a aportaciones y dotaciones para pensiones.

#### d) Honorarios de auditoría

El importe de los honorarios devengados durante los ejercicios 2022 y 2023 por los servicios profesionales de auditoría, prestados por el auditor de cuentas, asciende a 15.451,00 y 15.961,00 euros, respectivamente. El auditor de cuentas no ha prestado otros servicios que los de auditoría durante el ejercicio 2022 y 2023.

#### e) Otros resultados

Dentro de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, la Sociedad incluyó en el ejercicio 2022, el importe de las regularizaciones de varios saldos una vez prescrito el plazo para su reclamación.

## 12. INFORMACIÓN SOBRE LA JUNTA DE GOBIERNO

Los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio no han percibido retribución alguna en concepto de sueldos y salarios durante los ejercicios 2022 y 2023.

El Colegio no posee obligación alguna en materia de pensiones, seguros de vida o a avales para sus miembros de la Junta de Gobierno o miembros de alta dirección, ni existen anticipos o créditos concedidos a los mismos, no habiéndose producido tampoco transacciones con ellos durante el ejercicio.

Un detalle de las transacciones realizadas con el Consell de Col·legis de Procuradors dels Tribunals de Catalunya, para los ejercicios 2022 y 2023, es el siguiente:

	Euros			
	Otros ingresos de explotación		Gasto de explotación	
	2022	2023	2022	2023
Cuotas para aportación a gastos generales	-	-	53.105,00	50.760,00
Cesión espacio y soporte gestión administrativa	18.000,00	18.000,00	-	-
	<b>18.000,00</b>	<b>18.000,00</b>	<b>53.105,00</b>	<b>50.760,00</b>



**Memoria abreviada**

**13. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS**

A continuación, se incluye la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023:

	Euros			
	2022		2023	
	Presupuesto	Liquidación	Presupuesto	Liquidación
<b><u>Gastos / Obligaciones</u></b>				
Gastos generales	1.663.300	1.594.906	1.663.455	1.722.780
Servicios colegiales	172.000	302.177	192.500	290.174
Sedes colegiales	99.000	83.242	98.000	82.333
Póliza asistencia sanitaria	382.000	386.802	380.000	398.495
Gastos financieros	14.000	406.802	-	-
	<b>2.330.300</b>	<b>2.773.929</b>	<b>2.333.955</b>	<b>2.493.783</b>
<b><u>Ingresos / Derechos</u></b>				
Derechos colegio	1.477.100	1.452.641	1.416.755	1.584.384
Otros ingresos	823.200	941.638	872.200	973.397
Ingresos financieros	30.000	53	45.000	301.303
	<b>2.330.300</b>	<b>2.394.332</b>	<b>2.333.955</b>	<b>2.859.083</b>

**14. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES E INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

Durante el presente ejercicio la Entidad no ha adquirido inmovilizado material ni ha incurrido en gastos cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente.

En opinión de la dirección de la Entidad no existen contingencias, relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, que pudieran tener efecto significativo sobre el patrimonio y los resultados de la Entidad. Así como que no posee derechos de emisión de gases de efectos invernadero.

**15. OTRA INFORMACIÓN**

- a) **Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio**

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores, se incluye en el cuadro siguiente:



**Memoria abreviada**

	2022	2023
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	13,17	19,13

**16. HECHOS POSTERIORES**

No se han producido acontecimientos significativos desde el 31 de diciembre de 2023 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que puedan afectar a las mismas, no se hubieran incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de éstas.



**Formulación de las cuentas anuales abreviadas**

La Junta de Gobierno del ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE BARCELONA, con fecha 21 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, procede a formular las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, las cuales vienen constituidas por:

- Balance de situación abreviado a 31 de diciembre de 2023
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023
- Memoria abreviada del ejercicio 2023

Decano- Presidente:

Excm. Sr. Javier Segura Zariquiey

Vice-Decana:

Il.lma. Sra. Margarita Ribas Yglesias

Secretaria General:

Il.lma. Sra. Eulalia Castellanos Llauger

Vice-Secretari:

Il.lm. Sr. Carlos Molina Blanchar

Tesorero:

Il.lm. Sr. Josep M. Verneda Casasayas

Vocal de Deontología:

Il.lma. Sra. Susana Puig Echeverría



**Formulació de les comptes anuals abreujades**

La Junta de Govern del IL·LUSTRE COLEGI DE PROCURADORS DE LOS TRIBUNALES DE BARCELONA, con fecha 21 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, procede a formular las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, las cuales vienen constituidas por:

- Balance de situación abreviado a 31 de diciembre de 2023
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023
- Memoria abreviada del ejercicio 2023

Vocal de Cultura-Comunicación:

Il·lma. Sra. Montserrat Montal Gibert

Vocal 1º:

Il·lm. Sr. Joan Manel Bach Ferré

Vocal 3º:

Il·lm. Sr. Javier Mundet Salaverría

Vocal 4º:

Il·lma. Sra. Alba Lou Guillen

Vocal 5º:

Il·lma. Sra. Marta Vidal Florejachs